

VISTOS: La Ley 18.695, el Art.68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 3390 de 2010 se reconoció a varios asistentes DEM el incremento de días dentro de sus feriado progresivos; entre ellos a Doña América González Montecinos, auxiliar del Colegio Naciones Unidas.

2.-Que por no ajustarse a derecho, se hace necesario dejar sin efecto la parte pertinente del citado Decreto que otorgó a esta funcionaria la adición de días señalada.

3.-Que se hace necesario también ratificar el Decreto Exento N° 393 de 2010, y

4.-Que también deberá modificarse el Decreto Exento N° 172 de 2011 relacionado con misma materia y que omitió la cantidad de días de feriado pendientes que aún mantiene la funcionaria, y

D E C R E T O :

1° **DEJASE SIN EFECTO** por no ajustarse a derecho y en su parte pertinente, el Decreto Exento N° 3390 de 2010, que otorgó adición de días dentro del feriado anual de Doña AMERICA GONZALEZ MONTECINOS, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas"; quedando establecido a la vez que la citada funcionaria **no hizo uso de los días mal reconocidos**.

2° **RATIFICASE** el Decreto Exento N° 393 de 2010, que concedió a Doña AMERICA GONZALEZ MONTECINOS, el uso de 10 días de feriado desde el 08 de febrero al 19 de febrero de 2010, quedando 10 días de feriado pendientes para ser usado durante 2011.

3° **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 172 de 2011 que concedió a, entre otros, Doña AMERICA GONZALEZ MONTECINOS, el uso de 15 días de feriado legal a contar del 31 de enero de 2011 y hasta el 18 de febrero de 2011, **en el sentido que dicho Decreto debió señalar que aún mantiene pendientes 10 días del citado beneficio**.

4° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"